

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12890 *BURGOS*

Edicto.

Doña María del Pilar Lafuente Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en este órgano judicial, con el n.º 35/2012 y NIG n.º 09059 42 1 2012 0001335 se sigue Concurso de Acreedores y en su Sección Primera de Declaración de Concurso, se ha dictado en fecha 1-03-2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor Azurvane Construcciones Sociedad Limitada con cif n.º B-09447350 y domicilio social en la Calle Francisco Cantera, n.º 19, Interior de Miranda de Ebro (Burgos).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor por la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal a la abogada doña Laura Asín Saiz, con despacho profesional en la calle Eduardo Martínez del Campo, n.º 6, Bajo, CP 09003 de Burgos, y dirección electrónica lauraasinconcursoazurvane@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 23 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120019766-1